I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00475 /2012

CERRILLOS, 30 MAY 2012

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº201/224/2011 y Nº201/275/2010; El Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; Lo establecido en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/275/2010 de fecha 07 de Mayo de 2010, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña ALBA DIAZ BARROS, para cumplir las funciones de Asistente Dental en el módulo dental de la Escuela Estrella Reina de Chile, desde el 13/04/2010 al 28/02/2011.

Que, mediante Decreto Alcaldicio 201/224/2011, de fecha 25/03/2011, el cual prorroga a contar del 01/03/2011 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, a la funcionaria Sra. Alba Díaz Barros.

D E C R E T O:

1.- Compleméntese el Decreto Alcaldicio Nº201/224/2011, en el sentido de indicar que la fecha de término del contrato de trabajo de la Sra. Alba Díaz Barros, es el 04/01/2013, fecha en la cual expira su fuero maternal.

2.- La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., notificara el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

R.R.H. JEFE DAEM

AAC/ CUCH / IVA / CVM/mpm
Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Establecimiento Educacional
-Secretaría Municipal
-Pág. Web